



Empleados de Comercio: se firmó la paritaria 2023

or

www.ignacioonline.com.ai

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) suscribieron el acuerdo paritario 2023 para la actividad mercantil.

Aumento 19.5%:

6,5% desde abril,

6,5% desde mayo

6,5% desde junio.

Suma no remunerativa \$25.000:

Abril de 2023 (la primera)

Mayo de 2023 (la segunda)

Contribución Obra Social: \$ 1.200 (ant \$ 600)

El aumento 19.5%

Las partes pactaron un incremento salarial de 19,5% sobre las escalas de las remuneraciones básicas del CCT N° 130/75 a cuyo efecto se tomará como base de cálculo los valores expresados para el mes de ABRIL de 2023, con todos los aumentos oportunamente acordados.

La mencionada suba de **19,5% se abonará en su valor nominal y en tres tramos no acumulativos:**

- 6,5% desde abril,
- 6,5% desde mayo y
- 6,5% desde junio.

Lo pactado tiene vigencia desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de lo cual las partes se comprometieron a reunirse en el mes de julio de 2023 para analizar las variaciones económicas que pudieran haber ocurrido.

Suma no remunerativa \$25.000

Asimismo, se acordó el otorgamiento de una suma fija no remunerativa, por única vez y de naturaleza excepcional, en dos cuotas de \$12.500 cada una, a abonarse durante el transcurso del mes de:

- abril de 2023 (la primera)
- mayo de 2023 (la segunda)

Todo ello conforme las prescripciones que dispone el art. 6 de la ley 24.241.

Se aclara que los incrementos del acuerdo en cuestión no son vinculantes para los acuerdos salariales que pudieran suscribirse en el ámbito de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de que las sumas resultantes de los incrementos pactados constituyan el mínimo convencional vigente a partir de la homologación.

Contribución a la obra social \$1.200

Por último, se informa que las partes signatarias acordaron la actualización del aporte patronal solidario, excepcional y extraordinario, convenido en la cláusula décima del acuerdo del 21 de abril de 2022, elevando en \$600 la suma originalmente pactada en \$600, para llevarla a \$1200 por el plazo de vigencia del presente acuerdo.

Comunicado completo